

PONENCIA: CONCEPTO Y ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

Continuación n.º 5 (final)

CONCLUSIONES

1ª.- La actual estructura capitalista de la empresa basada en el contrato de salariado, no ha resuelto los problemas morales y humanos de la empresa, y ha colocado en un callejón sin salida, a los problemas económicos y sociales, provenientes de la lucha entre Capital y Trabajo.

Los graves errores de la empresa capitalista liberal, no han sido solucionados ^{de hecho} ni por las empresas del tipo socialista, ni por las empresas de tipo neo-capitalista.

2ª.- Es preciso encontrar una nueva estructura de la empresa, - que bajo el punto de vista doctrinal respete la dignidad de la persona humana de sus componentes, haciendo valer sus derechos y cumplir con sus obligaciones, y bajo el punto de vista económico consiga que la empresa se convierta en un equipo de trabajo. Es decir, la nueva estructura de la empresa, deberá convertirla en una verdadera comunidad de personas, con actividades e intereses comunes.

El cambio en la estructura de la empresa debe complementarse, con el cambio de las mentalidades de las personas y de las estructuras económicas y sindicales de la nación.

3ª.- La estructura interna de la empresa, así como las estructuras económicas y sindicales, no son ni deben ser estructuras estáticas, sino que deben evolucionar de acuerdo con la variación progresiva de la mentalidad social y con los avances técnicos y económicos, de las unidades productivas, de la nación y del conjunto internacional.

4ª.- El cambio de estructura de la empresa en el momento actual, debe plantearse si se aspira a que sea eficaz, con fórmulas que basándose en los principios antes expuestos, tengan en cuenta tanto la mentalidad social como las estructuras y necesidades económicas y sociales, existentes actualmente en nuestra nación.

5ª.- Un avance eficaz y posible, dadas nuestras actuales circunstancias, es la de cambiar la estructura actual de la empresa, basada en el contrato de salariado, por otra basada en un CONTRATO MIXTO, en la que la remuneración del Trabajo se compone, de rentas de trabajo representadas por determinados salarios mínimos complementados por ~~rentas de capital~~ representadas por una participación en beneficios, y la participación activa del trabajador en la vida de la empresa se realiza, como socio industrial que ya es de la misma, a

traves de su participación hasta en sus organismos rectores económicos.

6ª.- La realización concreta del cambio de estructura de la empresa, que se propone a través del CONTRATO MIXTO y el alcance del mismo, viene detalladamente descrita en el apartado 4.1.7. de esta Ponencia, en donde se dan soluciones referentes á:

- Remuneraciones
 - . salarios
 - . participación en beneficios
- Participación en las Decisiones Económicas
- Inversiones y propiedad de las mismas

7ª.- Es fundamental que los trabajadores tengan garantía sobre la realidad de las cifras de beneficios señaladas por la empresa, y para ello se precisa que por el Ministerio de Hacienda se den las normas correspondientes para que en todas las empresas, sea posible y como consecuencia obligatorio el llevar «contabilidades de cristal».

La solución a este problema debe encontrarse mediante el dialogo conjunto de las empresas con la Administración.

8ª.- Para lograr la estabilización ó un aumento controlado de ^{mantener el nivel real y mejorar de las prestaciones de los} los salarios, una de los ^{objetivos} del Contrato Mixto ^{de} contra la inflación incontrolada, se precisa que se establezcan ó controlen ^{las variaciones} las variaciones de precios de los artículos incluidos en el «baremo» ó «módulo» de coste de vida mínimo decoroso individual y familiar, que se propone negociar a nivel sindical nacional ó provisionalmente a nivel sindical provincial.

9ª.- Dada la fundamental interdependencia existente, entre la empresa y las estructuras sindicales y económicas de la nación, es preciso que el sindicato sirva eficazmente, no solamente al progreso económico y social de sus miembros, sino también como cauce de efectivo enlace ó colaboración de éstos con la Administración del Estado, para desempeñar el papel importante que, a los empresarios y trabajadores, corresponde en los esfuerzos que la nación exige para favorecer el desarrollo económico y social del conjunto de la comunidad nacional.

Para ello es preciso:

9.1.- Aumento gradual de los cargos representativos sindicales, hasta alcanzar que todos los cargos sindicales se nombren por ^{representación} representación entre sus miembros.

9.2.- Establecimiento de garantías institucionales para que la organización sindical tenga caracter estrictamente profesional, evitando que -como consecuencia del punto anterior- se convierta en instrumento de lucha - -

política que atente contra el bien común de la nación

- 9.3.- Delimitación clara y concreta de las funciones sindicales -profesionales y representativas- atribuidas a la organización sindical y a sus miembros, y promulgación de un Estatuto de derecho público que delimite las competencias anteriores.
- 9.4.- Denominar Organización Profesional a la que abarque a todo el orden profesional, y Sindicatos a las organizaciones que encuadren los grupos que dentro de la Organización Profesional, tienen características e intereses homogéneos.
- 10ª.- El que la Organización Profesional pueda evolucionar en su aspecto fundamentalmente reivindicativo, hasta convertirse, en agrupaciones de empresarios y trabajadores, que colaboren entre sí y con la Administración en el bien común nacional e internacional, solamente será posible si se cambia la estructura de la empresa y se consigue que ésta, se convierta en una verdadera comunidad de personas.
- 11ª.- Los objetivos que esta Ponencia se propone alcanzar con la NUEVA ESTRUCTURA de la empresa, basada en el CONTRATO MIXTO son los siguientes:
- 11.1.- Poner las bases para que la empresa se convierta en una verdadera comunidad de personas con actividades e intereses comunes, lo que como consecuencia hará aumentar al máximo el rendimiento de este equipo de hombres, también en la finalidad económica de la empresa.
- 12.2.- Colocar a la economía de las empresas y a la economía nacional, en inmejorable posición para:
- . luchar contra la inflación incontrolada
 - . estabilizar los precios de coste
 - . integrarse en mercados internacionales
 - . contar con las cuotas de inversión necesarias para el progreso económico y social de la nación.
- 11.3.- ^{Ayudar a} ~~Conseguir~~ que los Sindicatos y toda la Organización Profesional, no tengan ya como característica fundamental la de ser "grupos de presión", sino que puedan consagrarse de una manera especial a participar, mediante un dialogo fecundo con las otras comunidades, bajo la dependencia reconocida de la autoridad responsable, en la edificación de la sociedad.